

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 398	Fecha : 10/06/2022	Documento : PEDIDO 00239	
Concepto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE (1)AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO DE LA IESP GRE		

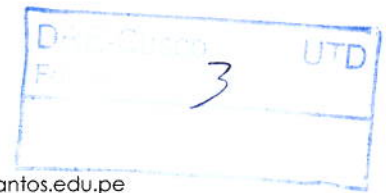
UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 01 AMBIENTE PARA LE SERVICIO DESOPORTE PSICOPEDAGOGICO DEL IESP GREGORIA SANTOS -SICUANI</p> <p>SE ADJUNTA TDR+ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE PARA SOPORTE PSICOPEDAGOGICO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO – AREA USUARIA

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregoria Santos" de Sicuani.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con infraestructura adecuada para una buena prestación del servicio a la comunidad educativa.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con RM N°009-2022-MINEDU, el IESP/EESP.P "Gregoria Santos" Sicuani es considerado dentro del Plan de Mejoras 2022 a nivel Nacional, por ello con RM N°083-2020-MINEDU, se detallan los bienes y servicios que se van a adquirir a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad que servirán para mejorar el servicio a su comunidad educativa.

4. DESCRIPCION BASICA DE CARACTERISTICA DEL SERVICIO

Mantenimiento general de infraestructura para el Ambiente designado para el servicio de soporte psicopedagógico: Mantenimiento general del ambiente ubicado en el segundo nivel del pabellón auditorio destinado para el soporte Psicopedagógico para la comunidad educativa de la institución.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1 Perfil del

5.2 Postor

- Registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- Estar en el registro administrativo por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). También el proveedor deberá encontrarse como contribuyente ACTIVO y con condición de contribuyente HABIDO.
- El contratista deberá ser persona natural y/o jurídica.
- El contratista deberá ser maestro de obra, y/o operario con experiencia acreditada en trabajos de mantenimiento y/o similares.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista deberá prestar el servicio a todo costo (mano de obra, materiales y equipos para la ejecución del servicio).

7. RECURSOS A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

El Instituto brindará un espacio físico para que los trabajadores del contratista se preparen antes del inicio de los trabajos, guarden materiales, herramientas, implementos de seguridad o vestuario.

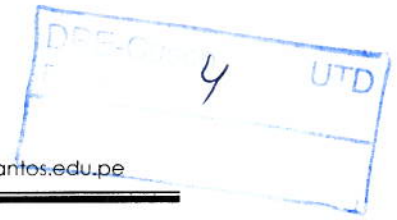


Ing. J. Manuel Apaza Yucra



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIA SANTOS"**

Creado por D.S. Nº 030-89-ED Av. República Popular de Hungría s/n
Telefax: 084-313598 Email: iespgregoriasantos@gmail.com Pág. Web: www.eespgregoriasantos.edu.pe



8. PROTOCOLO SANITARIO COVID19

El contratista brindará a sus trabajadores los implementos de bioseguridad necesarios de acuerdo a las disposiciones emitidas por el MINSA a fin de evitar la proliferación del Covid19.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la culminación del servicio es por un periodo de Veinte días (20) días calendarios para el servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dentro de las instalaciones del IESP/EESPP "Gregoria Santos" de Sicuani, ubicado en AV, Rep, Popular Hungría S/N Sicuani-Canchis-Cusco.

11. GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de doce (12) meses. Para el caso del servicio brindado, el contratista es responsable por un (1) año contabilizado a partir de la conformidad otorgada, por la calidad de la ejecución.

12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Asimismo, el contratista es el responsable de velar por que sus trabajadores desempeñen sus actividades con las medidas de seguridad adecuadas a fin de evitar accidentes.

13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas de coordinarán con el proveedor: Dirección del Instituto.
Áreas responsables de las medidas de control: Dirección del Instituto.
Área que brindará la conformidad: Dirección del Instituto.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la prestación del servicio en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y/o recibo por honorario y la conformidad del área usuaria.

15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el director del IESP/EESPP "Gregoria Santos" de Sicuani.

16. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la

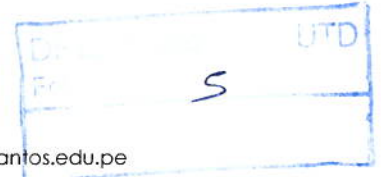


Manuel Apaza
Ing. J. Manuel Apaza
INGENIERO CIVIL



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
"GREGORIA SANTOS "**

Creado por D.S.N° 030-89-ED Av. República Popular de Hungría s/n
Telefax: 084-313598 Email: iespgregoriasantos@gmail.com Pág. Web: www.eespgregoriasantos.edu.pe



siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F: 0.25. Para obras: F: 0.15.

17. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Gerencia Regional de Educación Cusco.



Ing. J. Manuel Apaza Yucra
INGENIERO CIVIL
C.I.P 146477